|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| CDIP/22/12 | | |
| ORIGINAL: FRANCÉS | | |
| fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018 | | |

**Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Vigesimosegunda sesión**

**Ginebra, 19 a 23 de noviembre de 2018**

Proyecto relativo al fortalecimiento y desarrollo del sector de la música en burkina faso y en determinados países de África, propuesto por Burkina Faso

*preparado por la Secretaría*

1. En una comunicación de fecha 24 de septiembre de 2018, la Secretaría recibió una propuesta de proyecto con el título “Fortalecimiento y desarrollo del sector la música en Burkina Faso y en determinados países de África”, presentada por la Oficina de Burkina Faso de Derecho de Autor (BBDA), que ha solicitado que la propuesta se someta a examen en la vigesimosegunda sesión del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP).
2. La propuesta de proyecto mencionada figura en el Anexo del presente documento.
3. *Se invita al CDIP a examinar la información contenida en el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

# TÍTULO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR MUSICAL EN BURKINA FASO Y EN DETERMINADOS PAÍSES DE áFRICA

## CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

Actualmente, la música es la actividad artística predominante en África. La música es, junto con el sector audiovisual, una de las industrias principales, con una tasa de crecimiento elevada y un gran potencial para generar empleos e ingresos.

La presencia cada vez más creciente de la música en las obras audiovisuales, junto con el papel imprescindible que desempeña hoy el sector audiovisual en la promoción de las obras musicales, ilustra la relación cada vez más estrecha entre estos dos sectores artísticos. Además, en el sector de la música y en el audiovisual se utilizan los mismos mecanismos de explotación, que funcionan a través de unos modelos económicos nuevos que actualmente son fundamentales, a saber, las descargas y la transmisión por flujo continuo.

En la industria de la música, igual que en el sector audiovisual, la estructura de la cadena de valor es deficiente, y el bajo nivel de desarrollo del ecosistema cultural perjudica a los actores de esa cadena de valor en un contexto que cada vez es más complejo debido a los avances digitales.

En consecuencia, los actores que participan en la industria de la música, ya sea mediante la creación, el consumo o la difusión de esta, se enfrentan a grandes dificultades que impiden a este sector en expansión aprovechar al máximo su potencial. Los organismos de gestión colectiva también deben hacer frente a nuevas dificultades en la administración de los derechos de los titulares en el entorno digital.

¿Cómo puede aprovecharse el dinamismo de la industria de la música y del sector audiovisual de manera que se garantice una aplicación adecuada del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos en el contexto digital?

La ampliación del proyecto CDIP 17/7 puede contribuir a dar con las respuestas adecuadas.

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El programa “Fortalecimiento y desarrollo del sector musical en Burkina Faso y en determinados países de África” se estructura en torno a tres ejes principales, a saber:

- El estudio de la explotación del derecho de autor y los derechos conexos en el marco de la explotación en línea de la música, y la determinación de los desafíos jurídicos y económicos en los países beneficiarios del proyecto;

- La formación de las partes interesadas del sector de la música y el audiovisual en relación con los aspectos contractuales de la cesión de los derechos sobre la música;

- Una formación continuada de los auxiliares de justicia relativa a los contratos relevantes en el sector de la música y en el audiovisual, así como la creación de una herramienta de documentación relativa a la jurisprudencia de referencia en esos sectores;

- El fortalecimiento de las capacidades de los titulares de los derechos y de los organismos de gestión colectiva en relación con las técnicas de negociación de los derechos sobre la música en el ámbito audiovisual;

- El fomento del respeto del derecho de autor entre los usuarios mediante la difusión de guías de buenas prácticas entre los autores, los artistas intérpretes, los productores y los organismos de radiodifusión;

- Reforzar el cumplimiento de los mandatos relativos al derecho de autor y los derechos conexos por parte de las autoridades de regulación; y

- Elaboración de un módulo sobre música en el marco del proyecto de los cursos a distancia.

## OBJETIVOS

* Favorecer el desarrollo de los sectores audiovisual y de la música en los países beneficiarios mediante la profesionalización de los actores y la profundización de sus conocimientos sobre el sistema de propiedad intelectual en dichos sectores, con el objetivo de administrar de manera eficaz los activos de propiedad intelectual en el marco de la elaboración de estrategias y planes de negocio en cada etapa fundamental del proceso de creación.
* Apoyar la creación y la distribución de contenidos locales mediante el fortalecimiento de capacidades para permitir a las pequeñas y medianas empresas asegurarse de obtener ingresos en los mercados locales e internacionales.
* Incrementar la rentabilidad de las transacciones basadas en el derecho de autor mediante la mejora de la gestión de los activos de propiedad intelectual, los marcos jurídicos y las capacidades de las instituciones, especialmente por medio del desarrollo de la infraestructura.

- Garantizar que se fomenta el respeto del derecho de autor.

## Estrategia de ejecución

El enfoque que se adopta para llevar a cabo el proyecto se centra en adaptar la ejecución a cada país beneficiario, con el objetivo de ofrecerle un apoyo a medida y de impulsar la participación de los diferentes países a escala regional a fin de favorecer el intercambio eficaz de información sobre sus experiencias y sinergias.

Los beneficiarios principales del proyecto serán los siguientes:

* los titulares de los derechos, en particular los productores de música, los autores y compositores de música, los artistas intérpretes o ejecutantes;
* las empresas de producción y distribución;
* las instituciones bancarias y las empresas de microfinanciación;
* los auxiliares de justicia;
* los organismos de gestión colectiva.

La ejecución del proyecto se basará en una asociación entre el sector público y el privado en la que participarán las administraciones nacionales de los países beneficiarios, los organismos pertinentes del sector privado, organizaciones internacionales y consultores externos africanos e internacionales.

Duración: 12 meses

[Fin del Anexo y del documento]